

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

8837 *Resolución del consejero de Educación y Universidades de 12 de septiembre de 2023 por la cual dispone el cese del secretario del Consejo Escolar de las Illes Balears y el nombramiento de la nueva secretaria*

El Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de consejos escolares de las Illes Balears establece la composición del Consejo Escolar de las Illes Balears.

En el BOIB nº 175, de 23 de diciembre de 2021, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de diciembre de 2021 por la cual se ordena la publicación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de las Illes Balears. El artículo 15.c) de este Reglamento establece que el secretario es uno de los órganos unipersonales del Consejo y el artículo 19 establece las funciones.

El artículo 9.5 del Decreto legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, establece que el secretario del Consejo Escolar de las Illes Balears tiene que ser nombrado por el consejero competente en materia de educación y que la persona nombrada tiene que ser un funcionario adscrito a la consejería competente en esta materia.

El señor Miguel Ángel Peñalver García tiene que cesar en el cargo de secretario del Consejo Escolar de las Illes Balears tras ser atendida su renuncia.

La señora Carme Jaume Bosch, funcionaria docente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cumple las condiciones establecidas en la normativa vigente para ser nombrada secretaria.

Por todo esto dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Disponer el cese del señor Miguel Ángel Peñalver García en el cargo de secretario del Consejo Escolar de las Illes Balears, a la vez que se le agradecen los servicios y la colaboración prestados.
2. Nombrar la señora Carme Jaume Bosch, funcionaria docente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, como secretaria del Consejo Escolar de las Illes Balears.
3. Disponer que el nombramiento tenga efectos a partir de la fecha de la firma de esta Resolución.
4. Notificar esta Resolución al señor Miguel Ángel Peñalver García y a la señora Carme Jaume Bosch y publicarla en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica (21 de septiembre de 2023)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

